



AL
H2020007

DECRETO DE ALCALDÍA

En Lasarte-Oria, a veintidós de enero de dos mil veintiuno.

Por Decreto de Alcaldía de fecha 18 de septiembre de 2020, nº 1929, se resolvió aprobar el expediente de contratación y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas para la adjudicación del contrato de servicio para la "Asistencia Técnica para la redacción del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Lasarte-Oria", por procedimiento abierto.

Durante la licitación se han presentado cinco proposiciones que constan en el expediente.

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 4 de enero de 2021, nº 1, se resuelve tener por retirada la oferta presentada por la empresa que mayor puntuación ha obtenido para la adjudicación del contrato, al no haber presentado en el plazo indicado la documentación requerida de conformidad con lo previsto en el pliego de cláusulas administrativas, y, recabar la documentación al licitador siguiente, por el orden que han quedado clasificadas las ofertas, esto es, a la mercantil Ingeniería de Tráfico SL.

Mediante escritos de fecha 18 de enero de 2021, registros de entrada nºs. 353 y 354, la empresa Ingeniería de Tráfico SL presenta la documentación requerida y ha constituido la garantía definitiva, mediante seguro de caución, por importe de 1.149,50 €.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 de la Ley de Contratos del Sector Público, y en virtud de las atribuciones que me concede la Disposición Adicional Segunda de dicha norma.

HE RESUELTO, lo siguiente:

- Primero.**- **Declarar** válida la licitación y **adjudicar** a la empresa Ingeniería de Tráfico SL con CIF B08399925, el contrato de servicio para la "Asistencia Técnica para la redacción del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Lasarte-Oria", por importe de veintisiete mil ochocientos diecisiete euros y noventa céntimos (27.817,90 €), que es el desglosado de veintidós mil novecientos noventa euros (22.990,00 €) de principal, más el IVA de cuatro mil ochocientos veintisiete euros y noventa céntimos (4.827,90 €), con arreglo a los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Segundo.**- **Disponer** el gasto de veintisiete mil ochocientos diecisiete euros con noventa céntimos de euros (27.817,90 €), con cargo al Documento Contable A-4173/2020.
- Tercero.**- **El plazo máximo** para la realización de los trabajos es de nueve (9) meses a contar desde la fecha de la firma del contrato.
- Cuarto.**- **Notificar** la adjudicación del contrato a todos los licitadores y publicar la misma en el Perfil del Contratante.



LASARTE-ORIA

UDALA-AYUNTAMIENTO

Quinto.- **Notificar** al contratista adjudicatario que, dentro del plazo máximo de quince (15) días hábiles contados a partir del siguiente al de la notificación de la adjudicación, deberá concurrir a formalizar el contrato en documento administrativo.

Ante mí,
El Secretario,